

12

Secretaría de Movilidad
Consorcio SIM- Contrato 071/2007

Oficio nro. 7033659

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2020

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 6

CARRERA 2 # 8-90 OF 1105

IBAGUE (Tolima)

Doctor(a) FERNANDO BERMUDEZ AVILA, Secretario:

Referencia

Proceso: Responsabilidad civil extracontractual
Expediente nro.: 73001310300620200008700

Demandante: TERESA PUENTES AGUIRRE, ROBER ANDRES HERNANDEZ ALFONSO MARIA
EUGENIA AGUIRRE CASTAÑEDA, LUCILA ALFONSO DE HERNANDEZ Y JOSE
ROBERTO HERNANDEZ GUTIERREZ

Demandado: MARTHA ISABEL FLOREZ RIVERA

Oficio: 2042 del 14 de julio del 2020 radicado el 28 de julio del 2020.

En atención a su oficio nos permitimos informarle que el/la señor(a) MARTHA ISABEL FLOREZ RIVERA desde el 15/06/2018 hasta la fecha figura como propietario del vehículo de placa IWZ066, clase campero, servicio particular.

De acuerdo con lo ordenado por su despacho en el oficio de la referencia, se acató la medida judicial consistente en: inscripción demanda y se inscribió en el Registro Distrital Automotor de Bogotá, D.C.

Cordialmente,


Funcionario SIM - Coordinador(a) Jurídico(a)

  **BOGOTÁ**
Funcionario SIM - Abogado(a) Limitaciones

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

C1032434544

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

- 7 SEP. 2020


SECRETARÍA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ

123

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre nueve (9) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00087-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA en oficio visto a folio 122 para que surta los efectos de ley.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA